

Este es mi sueldo.

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

que consegíl con que de estar por
honorables no hayan de gozar mas que vos,
la persona que nombrare para el servicio
del dho. oficio el uno, el otro segun entre vosotros
os concordades, y por esta dha. mi Carta os
concedo facultad por una vez á vos el dho. P.
Jarama el Villano y albo que os subedades
en el dho. oficio a Caballero de 1 millon, para
que podais tomar á Comte sobre vuestro ya-
yocedado ó vinculo viles sujecion, lo que mon-
tan el precio en que os vendemo, el dho. oficio de
Caballero de 1 millon, quedando subrogados en
su lugar ladra. Caballaria y habiendo prue-
dito para ello diligencias onda forma ordinaria
y que en el uno, y el servicio del dho. oficio se
hayan de guardar las condiciones que el Rey
nro. tiene acordado redactadas en la Escriptu-
ra del servicio de quanto 1 millon y medio
que con los vinos y ron y de vino y vino
de segundas gencas, y otra mercad os hagamos
con tanto que vienda vos ó lo que os sube-
dades en el dho. oficio de Caballero de 1 millon
Recibidme ó Tenedela dha. Villa
de Cabayana no hayan de poder tener en
vuesta Caja ni en otra alguna la dha.